

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 15^a, en jueves 18 de octubre de 1962

(Especial: de 19 a 19.15 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|-----|
| 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley | 882 |
| 2.—Continúa la discusión del permiso constitucional solicitado por el Ministro de Tierras y Colonización para ausentarse del país, y es acordado | 882 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|--|-----|
| 1.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que incluye en la Convocatoria y hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que entrega a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio el control de aquellas sociedades anónimas que contemplan en su objetivo la constitución de pensiones o rentas temporales y vitalicias | 881 |
| 2.—Oficio de Su Excelencia de la República con el que incluye varios proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria | 881 |
| 3.—Oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Zumaeta, relativo al derecho de la madre a percibir asignación prenatal aunque solicite este beneficio con posterioridad al nacimiento del hijo | 881 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Nº 00588.—Santiago, 18. octubre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confieren los artículos 57 y 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir con carácter de urgencia, en el actual Período extraordinario de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, el proyecto de ley que entrega a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, el control de aquellas sociedades anónimas que contemplan en su objetivo la constitución de pensiones o rentas temporales y vitalicias. (Boletín Nº 1169, Comisión de Hacienda de esa Honorable Corporación).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 00586.—Santiago, 18 de octubre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que aprueba el acuerdo sobre Deudas Exteriores de Alemania, concertado en Londres el 27 de febrero de 1953, y la adhesión de Chile al mismo;

2.—El que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica. (Informe de la Comisión

de Economía y Comercio de la Honorable Cámara de Diputados. Boletín Nº 645);

3.—El que modifica la Ley General de Inscripciones Electorales respecto de la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral;

4.—El que autoriza al Presidente de la República para adquirir edificios o parte de ellos, construidos o por construir, con el objeto de destinarlos al funcionamiento de Oficinas del Servicio de Correos y Telégrafos, y

5.—El que aprueba la adhesión de Chile al Acuerdo para el establecimiento de un Instituto Forestal Latinoamericano de Investigación y Capacitación. (Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Diputados. Boletín Nº 9666).

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 109.—Santiago, 18 de octubre de 1962.

Por Oficio Nº 3533, de 5 de junio del presente año, V. E. se sirvió transmitir a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado don Alonzo Zumae-ta Faúndez relacionada con el derecho de la madre a percibir asignación prenatal, aunque solicite este beneficio con posterioridad al nacimiento del hijo.

En respuesta, me es grato espresar a V. E. que el señor Director General del Servicio de Seguro Social por oficio Nº 13101-4645, de 3 de septiembre último, ha informado a esta Secretaría de Estado que por Circular Nº 393, de 2 de octubre de 1960, impartió instrucciones en el sentido de que el derecho a la asignación familiar prenatal corresponde pagarlo desde el 5º mes de embarazo, previa presentación del certificado de control médico y en el caso que dicho antecedente se presente con posterioridad a la asignación prenatal en referencia se cancelará en ese instante y

con efecto retroactivo desde el 5º mes de embarazo.

Agrega el señor Director General en su nota, que si el Honorable Diputado don Alonso Zumaeta tiene información de casos en que no se hubiese dado cumplimiento a las normas señaladas, sería conveniente que las diera a conocer a esta Secretaría de Estado para que el Servicio de Seguro Social disponga la investigación de rigor.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Joaquín Prieto Concha, Ministro Subrogante”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 19 horas.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Secretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley por el cual se entrega a la Superintendencia de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, el control de aquellas sociedades anónimas que contemplan, entre sus objetivos, la constitución de pensiones o rentas temporales o vitalicias.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de “simple” esta urgencia.

Acordado.

2.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION PA- RA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—
Continuando con el objetivo de la sesión

anterior y de la presente, corresponde seguir ocupándose del permiso constitucional solicitado por el Ministro de Tierras y Colonización, señor Julio Philippi, para ausentarse del territorio nacional a partir del día 20 del presente mes, a fin de concurrir a la reunión anual del Consejo Interamericano Económico y Social que se celebra en México.

Puede continuar el Honorable señor Altamirano.

Le quedan veintisiete minutos del primer discurso a Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, el editorial de “El Diario Ilustrado” que estaba comentando, continúa diciendo: “La postura que desde hace tiempo viene sugiriendo nuestra diplomacia, no se viene con la tradición de nuestra Cancillería”.

De tal manera que “El Diario Ilustrado”, vocero del Partido Conservador Unido, impugnaba abiertamente y con términos bastante duros la política que había asumido el señor Ministro de Relaciones Exteriores en las Naciones Unidas. Aun más, continúa diciendo en el editorial del miércoles 3 de octubre, esto es, el día subsiguiente, también comentando el discurso del señor Ministro de Relaciones Exteriores: “Alude también, y como con miedo, al principio de no intervención. Se trata, sin duda, de un principio importante, que es preciso respetar; pero no tiene ni puede tener carácter absoluto; reconoce excepciones, y muy claras, que exigen la intervención colectiva”.

De manera que los editoriales de “El Diario Ilustrado” y de “El Mercurio”, del 3 de octubre, se pronunciaban abierta, clara y definitivamente por una política intervencionista contra Cuba y por una política guerrera y belicista, que llegaba a negar e impugnar uno de los principios más fundamentales de la convivencia de los Estados Latinoamericanos, cual es el de no intervención.

Más adelante agregaba ese mismo editorial: “Finalmente se menciona la exi-

gencia elemental de preservar los mercados de nuestra producción”.

Este tipo de consideraciones, sin perjuicio de ser digno de estudio, no había primado hasta ahora en nuestra política exterior. Queremos creer que, estando en juego la vida, la libertad y el destino de millones de seres, la frase de marras corresponde a un involuntario error de máquina. O sea, se supone que el señor Ministro cometió involuntariamente un error de máquina al decir: “preservar los mercados de nuestra producción”.

Como se ve, no puede concebirse una política más extremista y reaccionaria como la que asumía “El Diario Ilustrado”, en materia internacional.

Por eso hemos insistido en que es fundamental e importante conocer la opinión del Ministro, señor Philippi, frente a estos temas de tan palpitante actualidad, y sin en esta Conferencia de un órgano de la OEA como lo es el Consejo Interamericano Económico y Social, va a mantener principios similares a los que se refirió “El Diario Ilustrado” en su editorial que aquí he mencionado.

Fueron de carácter tan reaccionarios y extremistas estos editoriales, que el propio diario “La Nación”, en su editorial de 4 de octubre, en forma extensa bajo el siguiente título “Persistencia en el Error”, comentó en algunos párrafos: “Pero, para que operen los mecanismos internacionales a que hace mención el editorialista, sería necesario que apareciese, en forma fidedigna e incontestable, la verdad de que el régimen cubano representa un peligro para la seguridad continental. Y si nos atenemos a las declaraciones del Presidente Kennedy, recientemente reiteradas por otros voceros estadounidenses, el armamento cubano de origen soviético, hasta ahora es sólo defensivo”.

Esto lo decía el diario “La Nación” defendiendo, lógicamente, la política del señor Ministro de Relaciones Exteriores e impugnando los editoriales de “El Diario Ilustrado” y, asimismo, la posición que ha venido sosteniendo el Partido Conser-

vador Unido y que no sé si es la misma que tiene el señor Ministro de Tierras y Colonización en esta oportunidad.

Y el diario oficialista agregaba más adelante:

“Así las cosas, no se ve qué haya de lesivo para los intereses nacionales o continentales en la actitud chilena. Los instrumentos internacionales que rigen la materia están vigentes y Chile hace honor a su firma puesta en ellos”.

De manera que esto tiene atinencia con el permiso que ha solicitado el señor Ministro de Tierras y Colonización, porque si él mantiene estas ideas o conceptos internacionales, lógicamente que los Diputados Socialistas no vamos a concurrir con nuestros votos a darle autorización para asistir a una reunión más, en que se plantearán posiciones como las que he estado mencionando. En este sentido, nosotros hemos concordado, y especialmente el que habla a título personal, con la posición digna y elevada que con respecto a Cuba ha tenido el señor Ministro de Relaciones Exteriores. La consideramos profundamente estimable y, por supuesto, repudiamos abiertamente la posición que el Partido Conservador Unido y “El Diario Ilustrado”, han tratado de que sea adoptada por el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri.

En consecuencia, nuestra votación queda suspendida hasta que el señor Ministro, si lo tiene a bien lógicamente, nos informe sobre cuál es su criterio respecto de la postura que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido, que el diario “La Nación” ha ratificado y que ha sido impugnada por el Partido a que me he referido y especialmente por los voceros de “El Diario Ilustrado”.

El Diputado que habla desea saber si el señor Ministro tendría a bien referirse a esta materia o si la considera que no es atinente al tema.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado su intervención Honorable Diputado?

El señor ALTAMIRANO.— Depende de la respuesta del señor Ministro. Si no quiere contestar, evidentemente que no.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).— Contestaré una vez que el señor Diputado finalice su discurso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.— Señor Presidente, nuestras palabras, para terminar, como digo, estarían subordinadas a la contestación del señor Ministro. Si Su Señoría de alguna manera, concuerda con que el principio de la no intervención en América Latina no es absoluto, sino que depende de circunstancias y contingencias especiales y que, en consecuencia, hay casos, como sería concretamente el de Cuba, en el que no debe regir ni respetarse; y si el señor Ministro, que en esta oportunidad lleva la opinión del Gobierno en materia económica, va a sostener lo mismo que el editorial de "El Diario Ilustrado", y no la posición de preservar nuestro mercado productivo ni tratar de defendernos de los términos del intercambio cada vez más desfavorables que nos plantea la política económica y comercial norteamericana, lógicamente nuestra posición es contraria a su viaje al exterior.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).— Señor Presidente, el Honorable señor Altamirano me ha formulado una extraña pregunta. Desea saber si en la reunión a la cual debo concurrir como Ministro de Estado, voy a representar el punto de vista de un editorial de "El Diario Ilustrado". Y califico de extraña la pregunta porque, para formularla, el Honorable Diputado ha debido suponer hechos absolutamente

inexactos e, incluso, incurrir en un grave error de Derecho Constitucional.

Supone que el editorial que ha mencionado de "El Diario Ilustrado" representa el punto de vista del Partido Conservador Unido y, en seguida, que soy militante o personero de ese Partido. De ahí concluye que es dable colegir que concurro a la reunión de Méjico en tal carácter y, en consecuencia, a defender lo expresado por ese rotativo.

Mi respuesta es muy simple. Ignoro si el editorial aludido representa o no el punto de vista del Partido Conservador Unido. Nunca he sido ni soy militante de esa colectividad política, ni de ninguna otra. No soy afín con ese Partido ni personero de ninguno. Soy Ministro de Estado a quien como tal, Su Excelencia el Presidente de la República encomienda una misión en el extranjero. Ella consiste exclusivamente en representar la opinión del Primer Mandatario, única persona encargada, de acuerdo con la Constitución Política, de llevar las relaciones exteriores del país.

Tengo gran respeto y admiración por el Partido Conservador Unido, como lo tengo por los demás grandes partidos que representan la doctrina democrática en nuestro país; pero me parece absolutamente improcedente e infundada la suposición de que un Ministro de Estado pueda concurrir a una reunión en la cual se compromete el país, y en representación del Presidente de la República, sustentando o manteniendo puntos de vista personales o de determinados partidos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Tierras y Colonización.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobado el permiso constitucional.

Solicito asentimiento unánime de la

Sala para dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor BUNSTER.—No hay acuerdo.

El señor TAGLE (don Manuel).—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 15 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas.

Jefe de la Redacción de Sesiones.